Radicado Salida No.: **11001662044020240001 3**	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-01-09 (15:52)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: No
Radicado entrada relacionado **11001662900120230010 4**	

Bogotá D.C., 09 de enero de 2024

No. 11001662900120230010 4 /UAEJPMP

Señor
Anónimo
Ciudad.-

Asunto: Respuesta a queja 11001661900120230010 4

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente le comunico el trámite impartido por este despacho a la queja anónima relacionada en el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 11001661900120230010 4, así:

1. Mediante oficio No 11001661044020230026 6 del 13 de abril de 2023, se remitió por competencia penal al Fiscal General de la Justicia Penal Militar y Policial.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a servidores públicos que ejerzan funciones administrativas y de apoyo a los despachos judiciales (civiles).

Atentamente,

ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS
Coordinadora Grupo Control Disciplinario
Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dr. Catalina Rodriguez Bustos-Coordinadora Grupo de Control Disciplinario		9/01/2024
Proyectó:	Martha Patricia Leyva Barrero-Profesional de Defensa		9/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			